

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.112/2017

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación inicial de Precios Públicos que habrán de regir en la 70ª Edición del Festival Internacional de Música, Teatro y Danza 2017, llevada a cabo por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 29 de junio de 2017, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 7 de julio de 2017, BOP número 128, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro del acuerdo de Pleno.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

ANEXO

La Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de priego de Córdoba, certifico:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚM. 9. EXPTE 8054/2017 70ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA (2017).

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA 70ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA (2017).

Visto el resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto favorable por mayoría absoluta:

Primero. Aprobar provisionalmente los precios públicos siguientes, atendiendo a la Ordenanza Fiscal número 20, que habrán de regir en la edición del presente año del Festival Internacional de Música, Teatro y Danza, con el siguiente detalle:

| FECHA | ESPECTÁCULO | PRECIO PLATEA SIN DESCUENTO SOCIOS (€) | PRECIO PLATEA CON DESCUENTO SOCIOS (€) | PRECIO ANFITEATRO SIN DESCUENTO SOCIOS (€) | PRECIO ANFITEATRO CON DESCUENTO SOCIOS (€) |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| 29/07/17 | "Música Sinfónica para Banda" ² (Teatro Victoria) | 5,00 | 3,75 | 3,00 | 2,25 |
| 08/08/17 | Teatro (Comedia) "El Intercambio" Iraya Producciones (Teatro Victoria) | 18,00 | 13,50 | 15,00 | 11,25 |
| 09/08/17 | Presentación exclusiva y Concierto del Disco "Dorantes" (Fuente del Rey/Teatro Victoria) | 15,00 | 11,25 | 12,00 | 9,00 |
| 11/08/17 | "Free Bach 212" La Fura del Baus ³ (Teatro Victoria) | 30,00 | 22,50 | 25,00 | 18,75 |
| 12/08/17 | Zarzuela "El Barbero de Sevilla" (Teatro Victoria) | 20,00 | 15,00 | 17,00 | 12,75 |
| 13/08/17 | Ballet Flamenco de Andalucía. (Teatro Victoria) | 18,00 | 13,50 | 15,00 | 11,25 |
| ABONO PARA TODOS LOS ESPECTÁCULOS | | | 57,00 € | | 47,00 € |

² Fuera de Abono.

³ Fuera de Abono.

A) Los abonos no serán susceptibles de descuento.

B) Las entradas sueltas tendrán un 25% de descuento para titulares de Carné de Socio del Teatro, Carné Joven o por acreditar la condición de Desempleado.

C) La venta anticipada tendrá lugar en taquilla del Teatro Victoria en las fechas siguientes:

Para abonos: del 20 al 23 de julio de 2017.

Para entradas individuales: del 25 al 27 de julio de 2017.

Segundo. Exponer al público el acuerdo precedente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará apro-

bado definitivamente. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos elevados a definitivos, la cual entrarán en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Tercero. Comunicar acuerdo a Cultura, a la Jefatura de Ingresos y a la Intervención Municipal, mediante el envío telemático del expediente a su correspondiente bandeja electrónica, previa incorporación del certificado del acuerdo, para la continuación de los trámites tendentes a su cumplimiento, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo, para su cumplimiento.

Priego de Córdoba, a 25 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.